



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

CONSORCIO ABASTECIMIENTO AGUAS Y SANEAMIENTO MARINA BAJA ALICANTE

3813 OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO CONSORCIO AGUAS MARINA BAJA 2022

ANUNCIO

Que por Resolución de la Presidencia del Consorcio de Abastecimiento de Aguas de la Marina Baja núm. 2022-0156 de fecha 26 de mayo de 2022 se ha aprobado la Oferta de Empleo público para la anualidad 2022 cuyo contenido a continuación se transcribe:

Primero.- Aprobar la Oferta de Empleo Público del Consorcio para Abastecimiento de Aguas y Saneamientos de la Marina Baja, para el año 2022 (ordinaria y estabilización empleo), que comprende las siguientes plazas reservadas a funcionarios de carrera, clasificadas en las Escalas de Administración General y Especial que a continuación se detalla:

*OFERTA EMPLEO PUBLICO.TURNO LIBRE

PERSONAL FUNCIONARIO:

<u>Grupo</u>	<u>Clasificación</u>	<u>Núm. vacantes</u>	<u>Denominación</u>
C2	Administración General. Subescala Auxiliar	Una	Auxiliar Administrativo
C2	Administración Especial. Subescala de Servicios Especiales. Clase Personal de Oficios	Una	Subcapataz



*OFERTA EMPLEO PUBLICO ESTABILIZACION

PERSONAL FUNCIONARIO:

<u>Grupo</u>	<u>Clasificación</u>	<u>Núm. vacantes</u>	<u>Denominación</u>	<u>Fecha adscripción</u>
C2	Subescala de Servicios Especiales. Clase Personal de Oficios	Siete	Oficial	01/07/2016

*OFERTA EMPLEO PUBLICO ESTABILIZACION EXTRAORDINARIA

PERSONAL FUNCIONARIO:

<u>Grupo</u>	<u>Clasificación</u>	<u>Núm. vacantes</u>	<u>Denominación</u>	<u>Fecha adscripción</u>
A2	Administración Especial Subescala Técnica. Técnico Medio	Una	Ingeniero Técnico Industrial o Ingeniero Técnico de Obras Públicas	01/02/2008
C1	Administración Especial. Subescala Técnica. Técnico Auxiliar	Una	Delineante	01/09/2006
AP	Administración Especial. Subescala de Servicios Especiales. Clase Personal de Oficios	Una	Operario	03/05/2005

SEGUNDO. Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, antes del 1 de junio de 2022.



TERCERO. La publicación de la convocatoria para la cobertura de las plazas incluidas en la oferta para la estabilización temporal deberá ser antes del 31 de diciembre de 2022 y su resolución antes del 31 de diciembre de 2024.

CUARTO. Certificar al Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, el número de plazas ocupadas de forma temporal existente en cada uno de los ámbitos afectados.

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público (ordinaria y procesos de estabilización de empleo temporal) del Consorcio de Abastecimiento de Aguas de la Marina Baja para la anualidad 2022, en el /Boletín Oficial de la Provincia.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Alicante, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Documento firmado electrónicamente.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO DEL CONSORCIO

Carlos Mazón Guixot

José Vicente Catalá Martí